



TORRELLA

Tu fas poble

Ajuntament de Torrella

**ACTA DE SESIÓN DEL AYUNTAMIENTO PLENO
Nº 5/2016**

LUGAR	Salón de Sesiones de la Casa Consistorial
FECHA	14 de diciembre de 2016
HORA	13,15
CARÁCTER DE LA SESIÓN	ORDINARIA
Nº DE SESIÓN / EXPEDIENTE	5/2016

ASISTENTES	
Presidente/a	Francisco Moreno Gayá
Concejales asistentes	Rafaela Moreno Gayá Rafaela Calabuig Bastida José Vicente Segarra Terol
No asiste	Borja Peris Chafer
Secretaria-Interventora	D ^a Trinidad Gil Garrigues

En el lugar, fecha y hora señalados, se reúnen en segunda convocatoria y bajo la presidencia del Sr. Alcalde los Sres. Concejales indicados, al objeto de celebrar sesión de Pleno para la que han sido convocados en tiempo y forma reglamentarios

Asiste la Secretaria-Interventora de Administración Local adscrita al Servicio de Asistencia de la Excm. Diputación de Valencia, para levantar acta de la sesión y prestar, durante la misma, el asesoramiento legal preceptivo.

Declarado abierto el acto por la presidencia, se pasa al estudio y acuerdo de los asuntos consignados en el Orden del Día, del siguiente tenor:

1).- APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 26 DE SEPTIEMBRE DEL 2016 (Acta nº 4/2016).

Vista el acta de la sesión anterior nº 4/2016, de fecha 26 de septiembre de 2016, y hallada conforme se aprueba por unanimidad.

2).- APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO PARA EL AÑO 2017 (EXPTE. 86/2016)

Visto el proyecto de Presupuesto general para el 2017, con la documentación, anexos e informes que preceptivamente se le unen, las Bases de Ejecución que han de regir para el mismo, así como la plantilla de personal y la Relación de Puestos de Trabajo.

Atendido el informe de intervención en relación con el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, regla del gasto y del límite de la deuda con motivo de la elaboración del presupuesto, en cumplimiento del artículo 16 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de la ley de estabilidad presupuestaria en su aplicación a las Entidades Locales, así como de lo dispuesto en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.



TORRELLA

Tu fas poble

Ajuntament de Torrella

Hallado todo ello conforme, la Corporación, por mayoría de tres votos a favor y una abstención del Concejel José Vicente Segarra, que manifiesta que el presupuesto está condicionado a una deuda que debe tener consecuencias, aprobó el siguiente **ACUERDO**:

1º.- Aprobar el presupuesto General del Ayuntamiento para el 2017, con el siguiente resumen por capítulos:

Capítulo	Denominación	Euros
1	GASTOS DE PERSONAL	22.361,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	27.067,00
3	GASTOS FINANCIEROS	7.363,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.777,00
A) TOTAL OPERACIONES CORRIENTES		60.568,00
6	INVERSIONES REALES	0
9	PASIVOS FINANCIEROS	49.611,00
B) TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL		49.611,00
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS		110.179,00

Capítulo	Denominación	Euros
1	IMPUESTOS DIRECTOS	47.906,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	1.200,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	11.503,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	43.024,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	6.546,00
A) TOTAL OPERACIONES CORRIENTES		110.179,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0
B) TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL		0
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS		110.179,00

2º.- Aprobar las Bases de Ejecución del presupuesto para el ejercicio 2017.

3º.- Aprobar la plantilla de puestos de trabajo para el ejercicio 2017, que será la que a continuación se resume y la relación de puestos de trabajo:

A) PUESTOS DE TRABAJO RESERVADOS A FUNCIONARIOS.

Nº plazas
1

HABILITADOS NACIONALES:

EXIMIDO

ESCALA ADMINISTRACIÓN GENERAL:



TORRELLA

Tu fas poble

Ajuntament de Torrella

Subescala auxiliar(Gupo C2)

1

B).- PUESTOS DE TRABAJO RESERVADOS A PERSONAL LABORAL:

0

C).- PUESTOS DE TRABAJO RESERVADOS A PERSONAL EVENTUAL:

0

RELACIÓN PUESTOS DE TRABAJO

Denominación del puesto	Auxiliar Administrativo
Naturaleza	Funcionario/a
Escala/naturaleza:	Administración General
Subescala	Auxiliar
Dedicación	100%
Grupo	C2
Complemento de destino	16
Complemento específico	3.622,40
Forma de ingreso	Funcionarización
Situación	En propiedad

4º.- - Exponer al Público el Presupuesto General, definitivamente aprobado en el tablón de anuncios y en el Boletín Oficial de la Provincia.

5º.- Tomar conocimiento del informe de intervención al cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, regla del gasto y del límite de la deuda

3) ADHESION AL CONVENIO DE COLABORACION SUSCRITO ENTRE LA GENERALITAT Y LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO PARA LA PRESTACIÓN DE SOLUCIONES BÁSICAS DE LA ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA Y APROBACIÓN MODELO PETICIÓN DEL SERVICIO. (EXPTE. 99/2016)

Vista la Resolución de 14 de octubre de 2016, del director general de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, por la que se establece el procedimiento de adhesión de las entidades locales en el ámbito de la Comunitat Valenciana al Convenio de colaboración suscrito entre la Generalitat de la Comunidad Valenciana y la Administración General del estado (MINHAP) para la prestación mutua de soluciones básicas de administración electrónica y la aprobación del modelo de petición de servicios.

Atendido las obligaciones y compromisos derivados del mencionado convenio así como la necesidad de este Ayuntamiento de implantación y desarrollo de la administración electrónica.

La Corporación por unanimidad ACUERDA:

Primero.- La aprobación de la petición de los servicios contemplados en el "Convenio de colaboración entre el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y la Generalitat de la Comunidad Valenciana para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica" suscrito en fecha 6 de junio de 2016.

Segundo.- Asumir las obligaciones y compromisos derivados del mencionado convenio.



TORRELLA

Tu fas poble

Ajuntament de Torrella

4) APROBACIÓN DELEGACIÓN CONTRATACIÓN OBRAS PLANES DE CAMINOS Y VIALES 2016-2017 (PCV) (EXPTE. 43/2016)

Dada cuenta de las nuevas Directrices para la gestión del Plan de caminos y viales 2016-2017, y más en concreto de la Directriz 9.3, en la que se contiene **LA DELEGACIÓN** en los Municipios de la Provincia de la contratación de las obras, con la obligación de que por los Ayuntamientos se haga constar expresamente la aceptación de esta delegación por acuerdo plenario municipal.

Estudiadas las diferentes alternativas sobre la ejecución de las actuaciones para el 2016-2017 que son las que se detallan a continuación:

Denominación: Pavimentación de la Calle Mossen Ricard Climent y Plaza Constitució

Importe 16.177,16 €

Diputació: 16.177,16 €

Honorarios Redacción Proyecto y Dirección de Obra 1.280,56

La Corporación, por unanimidad, **ACUERDA:**

No Aceptar la delegación de este municipio para contratar las obras anteriormente relacionadas y contenida en la Directriz 9.3 de las aprobadas por el Pleno de la Corporación Provincial de fecha 27 de abril de 2016

5) APROBACIÓN MOCIÓN VIOLENCIA DE GÉNERO

En 2016, fins el mes de setembre han estat assassinades a l'Estat Espanyol 43 dones i 2 menors, i hi ha 9 assassinats de dones més en investigació segons dades de la Coordinadora Feminista de València i malauradament aquesta xifra haurà quedat desfasada quan debatrem aquesta moció.

El 17 de desembre de 1999, a través de la resolució 54/134, l'Assemblea General de l'ONU va declarar el 25 de novembre com el ***Dia Internacional de l'Eliminació de la Violència contra les Dones***. Una data que ha de servir, per a la reflexió per part de tota la societat, però també per a la renovació dels esforços per part de totes les institucions polítiques i socials, per lluitar contra aquesta xacra.

Els assassinats conformen la màxima representació de les **formes de violència masclista** que continuen sotmetent les dones en **tots els àmbits de la seua vida**, i que representen una greu i sistemàtica vulneració dels drets humans de dones i xiquetes, més de la meitat de la població. Aquestes violències tenen el seu origen i nucli en la pervivència d'un sistema social heteropatriarcal, present a totes les estructures de la societat, que no considera la igualtat un autèntic dret de les dones. L'expressa a les lleis escrites mentre que a la vida real manté rols i responsabilitats diferenciats, resta credibilitat i autoritat a les dones, cosifica el seu cos i consolida pautes culturals que transmeten i reproduïxen estereotips que posen l'accent en les responsabilitats i culpabilitats de les dones, que sobrevalora el que és considerat masculí i devalua i invisibilitza el que és considerat femení. Presenta com a normal que és la seua responsabilitat cuidar dels altres, que el seu treball és de menys



TORRELLA

Tu fas poble

Ajuntament de Torrella

qualitat, que moltes agressions es deuen al comportament d'elles i que les institucions, la societats o la seua parella tenen dret de decidir per elles. No es tracta de sexe fort i sexe dèbil, i és tot això el que fa vulnerables les dones

És per tot això que malgrat les reiterades declaracions en contra d'aquesta violència, els assassinats que se'n deriven no disminueixen, així com tampoc les xifres de les agressions que tenen consideració de delictes penals. És necessari que les institucions públiques manifesten el seu rebuig a la violència cap a les dones i que les seues declaracions es facen realitat cada dia amb la coherència de les accions.

Segons l'Agència de Drets Fonamentals de la Unió Europea, a l'Estat Espanyol més d'una de cada cinc dones majors de 15 anys (22%) ha patit violència física o sexual per part de la seua parella i menys d'una cinquena part ho ha denunciat. La violència masclista és la primera causa de mort prematura entre les dones, **el masclisme mata** i ha de ser una **qüestió política de primer ordre**.

És especialment preocupant el grau de presència de la violència contra les dones entre joves i adolescents, que mantenen perfils de submissió i zels, i ens indica que no estem anant per on cal en educació i prevenció. Cal denunciar la **LOMQE** (Llei Orgànica de Millora de la Qualitat de l'Ensenyament) que elimina els valors coeducadors.

És també especialment preocupant la situació internacional que obliga a migracions i desplaçaments per motius econòmics i per persecucions i conflictes bèl·lics, deixant en aquests processos les xiquetes i dones en situacions gravíssimes d'exposició a patir violències.

La Corporació per unanimitat ACORDA:

1.- Aquest Ajuntament dedica un **sentit i dolorós record a la memòria de totes les dones assassinades per violència de gènere**, al temps que expressa el seu rebuig a totes les manifestacions d'aquesta violència, redobla el seu compromís amb les víctimes i declara la tolerància zero amb els maltractadors.

2.- Aquest Ajuntament declara la seua voluntat de fer de la prevenció contra les violències masclistes i la desigualtat una **política prioritària i transversal**, que impregne totes les polítiques desenvolupades a través de les seues regidories.

3.- És per això que es compromet a dissenyar **estratègies d'actuació i elaborar els pressupostos municipals amb perspectiva de gènere**, i això pel que fa a la violència contra les dones vol dir,

a.- Conèixer la realitat local respecte dels maltractaments, per detectar on cal actuar i on cal previndre.

b.- Elaborar un pla de formació del funcionariat, la totalitat de treballadors i treballadores municipals per tal que siguin sensibles i tinguen estratègies per treballar les polítiques de gènere i contra la violència.

c.- Introduir entre les prioritats municipals la protecció i assistència a les dones que pateixen violència de gènere.

d.- Desenvolupar estratègies de prevenció i accions contra la violència de gènere des dels àmbits educatiu, cultural, festiu, laboral, d'incentivació de l'associacionisme de les dones, sanitari, d'assistència social, dins les competències municipals i tenir-ho com a **criteri transversal en qualsevol activitat municipal**.

4.- Així mateix, es compromet a facilitar, a través dels mitjans públics dels quals disposa, tot tipus de **campanyes** dirigides a la prevenció, orientació i conscienciació de les desigualtats entre dones i homes i de la violència masclista.



TORRELLA

Tu fas poble

Ajuntament de Torrella

5.- En tant que **entitat subvencionadora**, aquest Ajuntament es compromet a no subvencionar actes en les quals l'entitat organitzadora utilitzi com a reclam publicitari el cos de les dones de forma sexista.

6.- Dissenyar d'un **pla d'acció específic per a la prevenció i eradicació de la violència de gènere en la adolescència**, amb els valors de la coeducació, la cooperació i el respecte a la diversitat afectivo-sexual, i que ha de constar d'objectius, accions i calendari, amb la voluntat d'involucrar i dinamitzar amplis sectors socials i ha de ser convenientment dotat als pressupostos municipals.

7.- Així mateix volem **fer arribar** a les diverses administracions de la Generalitat i de l'Estat la nostra **preocupació per l'abandonament d'actuacions públiques** per protegir les víctimes de la violència de gènere i demanar que consideren **la violència de gènere un tema d'Estat**, d'entre els problemes més greus i urgents a resoldre. Que assignen els recursos pressupostaris adients perquè la lluita siga efectiva i que aquests no poden ser disminuïts per cap motiu, ja que amb la situació de crisi que pateix la nostra societat la vulnerabilitat de les dones augmenta i es fan més necessaris encara.

8.- **Exigir els Governos que apliquen** i desenvolupen la *Llei Integral de Mesures de Protecció Contra la Violència de Gènere* (BOE 1/2004) i la *Llei Integral contra la violència sobre la Dona* (DGV 7/2012), que siguin dotades convenientment així com avaluades, que es publiquen dades, les actuacions i les conclusions.

9.- Demanar al Govern de l'Estat que es desenvolupi i implemente el **Conveni d'Istanbul** i el compliment de les recomanacions de la **CEDAW**.

Que es reformen **les lleis perquè estiguin reflectides totes les formes de violència contra les dones**.

10.- Que s'eliminen les traves a les **dones migrants en situació irregular** per accedir a les mesures d'atenció integral i protecció efectiva contra la violència de gènere i que es faci efectiva la possibilitat de **rebre asil o refugi polític per motius de persecució per violència masclista, opció sexual i d'identitat de gènere**.

11.- **Reivindicar les competències municipals** en matèria d'igualtat, prevenció i ajuda contra la violència de gènere i oposar-se a la pretensió del Govern de l'Estat de buidar d'atribucions els ajuntaments, a més d'exigir-ne el finançament necessari.

12. Aquest Ajuntament s'adhereix a la Declaració de 2017 com a 'Any contra la Violència de Gènere', impulsada per la Comissió de la Condició Jurídica i Social de la Dona -CSW61- pertanyent a ONWOMEN, i amb això el compromís de desenrotllar una política municipal activa, integral, participativa i coordinada en favor de la igualtat i contra la violència cap a les dones, posant especial atenció en la violència que pateixen les dones joves i adolescents, a més d'augmentar les partides destinades a igualtat i a lluitar contra la violència de gènere.

6) APROBACIÓN RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE OBLIGACIONES (Expte 96/2016)

Visto el informe de Secretaría-Intervención en el que se pone de manifiesto la existencia de un saldo deudor resultante de la contabilidad municipal, que afecta a la cuenta de extrapresupuestarias, por importe de 19.188,09 €, correspondiente a pagos por diferentes conceptos que se encuentran pendientes de aplicación.

Atendido que se trata de pagos presupuestarios por lo que según lo preceptuado en el Art. 60,2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se deberán tramitar los oportunos expedientes de reconocimiento extrajudicial de créditos e imputarse al presupuesto del ejercicio en que se aprueben los mismos.

**TORRELLA***Tu fas poble***Ajuntament de Torrella**

El Pleno por unanimidad, ACUERDA:

1º.- Aprobar el reconocimiento extrajudicial de obligaciones por importe de 11.253,61 €, imputándose los mismos al Presupuesto del ejercicio corriente el cual se financiará con cargo al Presupuesto de 2016 mediante una modificación de créditos por créditos extraordinarios o suplemento de créditos con cargo al remanente de tesorería:

PTDA. PRESUP.	TERCERO	TEXTO	SALDO INICIAL
150.22706	Miguel Reig Ferrer	Asistencia técnica Ingeniero agrícola 2005	1.799,00
920.22200	Vodafone SAU	Consumo telefonía móvil 8/05/2012 al 7/08/2012	132,04
920.22200	Vodafone SAU	Consumo telefonía móvil 8/03/2014 al 7/04/2014	107,15
920.22200	Vodafone SAU	Consumo telefonía móvil 8/04/2014 al 7/05/2014	58,81
920.22200	Vodafone SAU	Consumo telefonía móvil 8/05/2014 al 7/06/2014	57,45
920.22200	Vodafone SAU	Consumo telefonía móvil 8/06/2014 al 7/07/2014	56,71
920.22200	Vodafone SAU	Consumo telefonía móvil 8/07/2014 al 7/08/2014	58,33
165.21000	Jose Antonio Rico López	Mantenimiento y reparación de alumbrado público	905,69
326.21200	Evaristo Martínez Barber	Parte proporcional 2 a/a escuelas Torrella-Cerdà	400,20
165.22100	Iberdrola SA	C/ La Pau, 4 10/08/15 al 7/10/15	28,00
165.22100	Iberdrola SA	Hogar del Pensionista 10/08/15 al 7/10/15	28,00
333.22199	Iberdrola SA	Casa Consistorial 10/08/15 al 7/10/15	217,12
165.22100	Iberdrola SA	Alumbrado público 10/08/15 al 7/10/15	768,19
165.22100	Iberdrola SA	Casa de la Cultura 10/08/15 al 7/10/15	89,76
165.22100	Iberdrola SA	Casa de la Cultura	87,88
165.22100	Iberdrola SA	Alumbrado Público	1.048,86
165.22100	Iberdrola SA	Casa Consistorial	253,07
333.22199	Iberdrola SA	C/ La Pau, 4	30,41
150.22706	Miguel Reig Ferrer	Asistencia técnica 2006	1.858,00
920.23120	Aida Zaragoza Morera	Kilometraje septiembre a diciembre 2015	34,20
920.22799	Inforibera	Intervención en PC técnicos	40,66
1621.22700	GIRSA	Recogida selectiva papel cartón abril 2015	151,73
1621.22700	GIRSA	Recogida selectiva papel cartón mayo 2015	151,73
1621.22700	GIRSA	Recogida RSU julio 2015	511,28
1621.22700	GIRSA	Recogida RSU junio 2015	511,28
1621.22700	GIRSA	Recogida selectiva papel cartón junio 2015	151,73
1621.22700	GIRSA	Recogida selectiva papel cartón julio 2015	151,73
1621.22700	GIRSA	Recogida RSU septiembre 2015	511,28
920.12100	Tesorero Municipal	Cuota patronal a la SS septiembre 2014	347,13
920.16000	Tesorero Municipal	Cuota patronal a la SS septiembre 2014	347,13
011.35900	Banco Popular	Comisión bancaria	230,38
011.35900	Banco Popular	Comisión bancaria	5,10
011.35900	Banco Popular	Comisión bancaria	1,80
011.35900	Banco Popular	Comisión bancaria	1,90
011.35900	Banco Popular	Comisión bancaria	9,90
011.35900	Banco Popular	Comisión bancaria	9,08
011.35900	Banco Popular	Comisión bancaria	0,97
011.35900	Banco Popular	Comisión bancaria	18,28
011.35900	Banco Popular	Comisión bancaria	3,00
011.35900	Banco Popular	Comisión bancaria	3,00



TORRELLA

Tu fas poble

Ajuntament de Torrella

011.35900	Banco Popular	Comisión bancaria	3,00
920.14300	Francesc Enric Colomer Martínez	Resto paga extra mes de diciembre	72,65

2º.- Dar traslado del presente acuerdo a la intervención, así como al servicio de asesoramiento y asistencia a municipios de la Diputación de Valencia.

7) PROPUESTAS URGENTES

De acuerdo con lo dispuesto en el artº 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, a continuación el presidente preguntó si algún grupo político deseaba someter a la consideración del Pleno, por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el orden del día que acompañaba a la convocatoria y que no tenga cabida en el punto de ruegos, planteándose la siguiente propuesta:

7.1.- Aprobación de Adenda al Plan Económico Financiero vigente en referencia al IFS 2016.

Visto el expediente tramitado para la solicitud de inclusión de obras financieramente sostenibles en el Plan de la Diputación Provincial IFS 2016 en el que consta el informe del técnico municipal que se pronuncia en el sentido de considerar que por su tipología esta obra no aumenta gastos de mantenimiento.

La Corporación por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Incluir en el PEF 2015 – 2016 aprobado por el Pleno en fecha 7/10/2015, una adenda en la que se haga constar lo siguiente:

Las obras incluidas en el programa de la Diputación Provincial de Valencia sobre ayudas económicas con destino a la realización de inversiones financieramente sostenibles del 2016, consistentes en:

INVERSIÓN

Descripción de la inversión	Grupo de programa (anexo I de la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre)	Importe €
REFORMA VESTUARIOS COMPLEJO POLIDEPORTIVO TORRELLA	933 63200	29.785,54
REDACCIÓN DE PROYECTO Y DIRECCIÓN TÉCNICA DE LA OBRA: REFORMA VESTUARIOS COMPLEJO POLIDEPORTIVO TORRELLA	933 63201	2.357,81

- 1. Son inversiones sin gastos de mantenimiento**, sin perjuicio de los gastos de conservación y reparación a lo largo de su vida útil.

Por el tipo de instalaciones y la entidad de las mismas no se prevé un deterioro a corto plazo que implique la necesidad de un plan de mantenimiento.



TORRELLA

Tu fas poble

Ajuntament de Torrella

- A) La inversión a realizar supone una mejora sustancial en cuanto a seguridad, protección del edificio y sobre todo acceso a minusválidos.
- B) Se estima que la mejora en la calidad de los servicios, redundará en un incremento de usuarios de las instalaciones y esto a su vez en un beneficio, que se estima en una cantidad aproximada de 1500 € anuales.
- C) Al mejorar las instalaciones eléctricas y de agua caliente sanitaria disminuirán los gastos de las instalaciones, con el siguiente desglose:

1.- El cambio de las lámparas fluorescentes actuales a unas de tecnología LED supondrán un ahorro de 37,59 € por temporada y teniendo en cuenta que la vida útil de la inversión es de 30 años la reducción de gastos será de 1127 €.

2.- Mejora de la eficiencia energética del calentador de agua caliente sanitaria se estima en 150 € por año.

3.- La mejora en la calidad de los acabados de las instalaciones, incidirá en la durabilidad de los mismos ya que los nuevos materiales a colocar, soportan mucho mejor el ambiente húmedo de los vestuarios. Las puertas que en la actualidad son de madera, se sustituyen por otras de material fenólico, resistentes a la humedad durante al menos, 30 años.

Teniendo en cuenta que la durabilidad de las puertas existentes en el ambiente actual es de 10 años y que la sustitución de cada puerta conlleva un coste de 155 €, el ahorro estimado es de 5.580 € durante la vida útil de las instalaciones.

2.- ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA.- Por las razones indicadas la inversión permitirá durante su ejecución y liquidación, dar cumplimiento a los objetivos de estabilidad presupuestaria y deuda pública por parte de este Ayuntamiento. A tal efecto la inversión como se ha indicado en el párrafo anterior no conlleva gastos de mantenimiento sin perjuicio de los posibles gastos de conservación y reparación a lo largo de la vida útil de inmueble. Los posibles ingresos o reducción de gastos que genera la inversión durante su vida útil que es de 30 años, también se han valorado anteriormente, y están basados en la mejora de eficiencia energética y mejora de los acabados de las instalaciones. Todo ello conlleva una mejora en la calidad de los servicios lo que redundará en un incremento de usuarios a las instalaciones y un aumento de ingresos La valoración es la detallada en el párrafo anterior.

La no existencia de aportación municipal de la inversión a realizar unida a la no existencia de gastos y la previsión de beneficios durante la vida útil permitirá cumplir el objetivo de estabilidad presupuestaria.

La subvención tiene carácter finalista por lo que al ser una administración pública la que sufraga el gasto, está excluida del cálculo del gasto computable de la regla de gasto.

Se trata por tanto de inversiones financieramente sostenibles.

7.2.- Dación de cuenta del informe sobre incumplimiento del Plan de pago a Proveedores.



TORRELLA

Tu fas poble

Ajuntament de Torrella

El Ayuntamiento aprobó un Plan de Ajuste con ocasión del Plan de Pago a Proveedores de 2012 (R.D. Ley 4/2012) por el cual se proponían y adoptaban medidas que conducirían a un ahorro positivo, firmando un préstamo con el Banco Popular por importe de 303.760,14€.

Examinado el cuadro de amortización del préstamo en fecha 29.11.2016 el Ayuntamiento debe abonar la cantidad de 11.829,93€ (10.848,58 en concepto de amortización más 981,35 en concepto de intereses).

El artº 14 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera establece que el pago de los intereses y capital gozará de prioridad absoluta frente a cualquier otro gasto, por lo que el Ayuntamiento deberá hacer frente a dicho pago.

El incumplimiento injustificado, podrá implicar la sujeción especial a tutela financiera y la sujeción a medidas forzosas correctivas. Si además el incumplimiento es culposo o intencionado podrá constituir una infracción muy grave en materia económico financiera y la correspondiente imposición de sanciones previstas en la Ley 19/2013.

7.3.- Dejar sin efecto acuerdo adoptado en sesión de pleno de fecha 26 de septiembre de 2016 sobre delegación para contratar obras plan de obras y servicios (PPOS) Expte. 42/2016.

Dada cuenta de la situación económica del Ayuntamiento se plantea la posibilidad de dejar sin efecto el acuerdo adoptado en sesión de pleno de fecha 26 de septiembre de 2016, en el que se acordó aceptar la delegación para la contratación de las obras incluidas en el Plan de Obras y Servicios (PPOS) 2016.

La Corporación, por unanimidad, ACUERDA :

Primero.- Dejar sin efecto, siempre y cuando el Servicio de Cooperación de la Diputación de Valencia lo acepte, el acuerdo de fecha 26 de septiembre de 2016, sobre la aceptación de la delegación para contratar las obras incluidas en el Plan Provincial de Obras y servicios de la Diputación de Valencia.

Segundo.- No aceptar la delegación de este municipio para contratar las obras que se relacionan a continuación :

Nº obra 807
Denominación: Rehabilitación Casa Cultura
Importe 18.959,70 €
Diputación: 18.959,70€

Nº de obra 808
Denominación: Renovación Alumbrado Público en Casco urbano, Calles Blasco Garcia y otras
Importe : 46.153,00€
Diputación: 46.153,00€



TORRELLA

Tu fas poble

Ajuntament de Torrella

Tercero.- Aceptar la delegación de este municipio para contratar la obra que se relaciona a continuación:

Nº de obra 809

Denominación: Renovación Válvula de corte Red de Agua Potable

Importe: 12.185,15€

Diputación: 12.185,15€

Cuarto.- Comprometernos al exacto cumplimiento de las Directrices que se mencionan, en el proceso de ejecución de las obras.

8) CONTROL Y FISCALIZACIÓN ÓRGANOS DE GOBIERNO

8.1) CONOCIMIENTO PERIODO MEDIO DE PAGO 3º TRIMESTRE DE 2016 (EXPTE.30/2016)

Se da cuenta al Pleno del informe trimestral correspondiente al tercer trimestre 2016 de la Secretaria-Interventora, de conformidad con lo dispuesto en el artículo cuarto, apartado tres, de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, sobre el cumplimiento de los plazos previstos en la Ley para el pago de las obligaciones de esta Entidad local, al que se incorpora la relación efectuada por la Intervención municipal a la que hace referencia el artículo quinto, apartado cuatro de la mencionada Ley.

8.2).- CONOCIMIENTO DEL INFORME DEL TERCER TRIMESTRE 2016 DE LA SECRETARIA-INTERVENTORA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIMESTRALES DE SUMINISTRO DE LA INFORMACIÓN DE LA LEY 2/2012, DESARROLLADA POR LA ORDEN HAP/2015/2012 (EXPTE. 31/2016)

Se da cuenta del informe de Intervención, realizado en cumplimiento del artículo 4 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, que la desarrolla correspondiente al tercer trimestre de 2016; el cual ha sido remitido al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, a través de la plataforma telemática habilitada en la "Oficina Virtual de la Entidades Locales" según consta en la documentación adjunta al citado informe, y que se ha puesto a disposición de los miembros de la Corporación, para su conocimiento.

8.3).- DACION CUENTA DEL COSTE EFECTIVO DE LOS SERVICIOS DE LAS ENTIDADES LOCALES 2015. (EXPTE. 81/2016)

Por Secretaria se da cuenta del cumplimiento de la obligación de remisión del coste efectivo de los servicios, el cual ha sido remitido al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, a través de la plataforma telemática habilitada en la "Oficina Virtual de la Entidades Locales" según consta en la documentación adjunta al citado informe, y que se ha puesto a disposición de los miembros de la Corporación, para su conocimiento.



TORRELLA

Tu fas poble

Ajuntament de Torrella

8.4).- DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME DEL 3º TRIMESTRE DEL SEGUIMIENTO DEL PLAN DE AJUSTE DEL RD 4/2012 (EXPTE. 33/2016).

Se da cuenta del informe de Intervención, realizado en cumplimiento del artículo 10 del R.D.7//2012 9 de marzo y la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, correspondiente al seguimiento del Plan de Ajuste correspondiente al tercer trimestre de 2016; el cual ha sido remitido en al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, a través de la plataforma telemática habilitada en la "Oficina Virtual de las Entidades Locales" según consta en la documentación adjunta al citado informe, y que se ha puesto a disposición de los miembros de la Corporación, para su conocimiento.

8.5).- DACIÓN DE CUENTA RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA DE LA Nº 77/2016 A LA Nº 118/2016.

En cumplimiento y a los efectos del artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se da cuenta al Pleno de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía desde la nº 71 a la número 86 del 2016, quedando la Corporación Municipal enterada.

Resolución	Fecha	Asunto	Nº Expte
77	21/09/2016	Resol alcaldía nº77/2016 pleno ordinario 26/09/2016	74/2016
78	23/09/2016	Resol alcaldía reclamación gastos bar compensación	24/2016
79	27/09/2016	Relación de pagos 28/2016	
80	28/09/2016	Concesión licencia urbanística acometida gas natural C/ Baix, 18	73/2016
81	28/09/2016	Corte tráfico vial publico camino cementerio	76/2016
82	30/09/2016	Contrato menor monitoria gimnasia	21/206
83	30/09/2016	Relación de pagos 29/2016	
84	5/10/2016	Modificación de créditos por generación de ingresos nº 6	78/2016
85	5/10/2016	Solicitud ampliación licencia obra canalización gas natural camino cementerio	80/2016
86	7/10/2016	Adhesión a la Campaña Becas formativas Diputación de Valencia modalidad Postgraduados	77/2016
87	7/10/2016	Plan de pagos Egevasa	60/2016
88	10/10/2016	Defensa en juicio MTM Investment Partners 2020 SLU	27/2016
89	13/10/2016	Personación y oposición al recurso CA intereses Franjuan	27/2016
90	13/10/2016	Modificación de créditos por generación de ingresos nº 7 Xarxa LLibres	82/2016
91	18/10/2016	Relación de pagos 30/2016	72/2015
92	19/10/2016	Solicitud subvención IFS 2016 ejecución de la obra	83/2016
93	19/10/2016	Solicitud subvención IFS 2016 redacción de proyecto y dirección de obra	83/2016
94	26/10/2016	Relación de pagos 31/2016	



TORRELLA

Tu fas poble

Ajuntament de Torrella

95	27/10/2016	Devolución recibo RSU 2016	85/2016
96	28/10/2016	Contrato menor proyecto IFS 2016	87/2016
97	2/11/2016	Relación de pagos 32/2016	
98	2/11/2016	Concesión licencia apertura Bar Jubilados	24/2016
99	3/11/2016	Modificación de créditos por transferencia entre partidas nº 8	89/2016
100	4/11/2016	Licencia parcelación Plaza Iglesia, 2	79/2016
101	4/11/2016	Relación de pagos 33/2016	
102	9/11/2016	Relación de pagos 34/2016	
103	18/11/2016	Modificación de créditos por ingresos nº 9	90/2016
104	18/11/2016	Modificación de créditos por ingresos nº 10	91/2016
105	22/11/2016	Modificación de créditos por ingresos nº 11	93/2016
106	22/11/2016	Cambio al modelo simplificado de contabilidad local	94/2016
107	22/11/2016	Solicitud Diputación Administración electrónica	95/2016
108	25/11/2016	Modificación de créditos por transferencia entre partidas nº 12	97/2016
109	25/11/2016	Aprobación proyecto Reforma Vestuarios IFS 2016	83/2016
110	25/11/2016	Modificación de créditos nº 13	98/2016
111	25/11/2016	Contrato menor Reforma Vestuarios IFS 2016	83/2016
112	28/11/2016	Relación de pagos 35/2016	
113	29/11/2016	Aprobación proyecto Rehabilitación Casa de la Cultura PPOS 807/2016	42/2016
114	29/11/2016	Aprobación proyecto renovación alumbrado público PPOS 808/2016	42/2016
115	29/11/2016	Aprobación proyecto renovación válvula de corte de red PPOS 809/2016	42/2016
116	30/11/2016	Relación de pagos 36/2016	
117	30/11/2016	Convocatoria Pleno Ordinario 5.2016	100/2016
118	30/11/2016	Relación de pagos 37/2016	

8-6).- RATIFICACIÓN RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA Nº 86, 87, 92 y 111 DE 2016

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art 115 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y del acuerdo del Pleno de fecha veintinueve de junio de dos mil quince (B.O.P. nº 136 de fecha 17 de julio de 2015), se da cuenta de las siguiente Resolución adoptada por la Alcaldía desde la última sesión celebrada en ejercicio de las competencias delegadas por el Pleno, de conformidad con lo dispuesto por el artº 22.4 de la ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y 51 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales:

Nº	FECHA	EXPTE.	ASUNTO
86	7/10/2016	77/2016	Adhesión a la Campaña Becas formativas Diputación de Valencia modalidad Postgraduados
87	7/10/2016	66/2016	Plan de Pagos Egevasa



TORRELLA

Tu fas poble

Ajuntament de Torrella

92	19/10/2016	83/2016	Solicitud subvención IFS 2016 ejecución de la obra: Reforma Vestuarios Polideportivo
111	25/11/2016	83/2016	Contrato menor Reforma Vestuarios IFS 2016

La Corporación municipal por unanimidad acuerda su ratificación en todos sus términos

8.7).- INFORME DE INTERVENCIÓN SOBRE FISCALIZACIÓN GESTIÓN PRESUPUESTARIA.

Por la Secretaria-Interventora se da cuenta del informe de Secretaría-Intervención de fecha 28 de noviembre de 2016 en que se hace constar que:

A la vista del Presupuesto aprobado para el ejercicio 2016, se formula reparo de los pagos efectuados desde el 14 de septiembre de 2016 al 30 de noviembre de 2016 según el siguiente detalle:

Rel.Pagos Nº	FECHA	PERCEPTOR	CONCEPTO	IMPORTE
27/2016	21/09/2016	Comarques Centrals Televisió SL	A cuenta mes de septiembre Plan de Pagos Prced. Abreviado 404/2015	1.000,00
27/2016	21/09/2016	Dolors Colomina Mompó	Nómina agosto aux. administrativa	750,87
28/2016	27/09/2016	Comarques Centrals Televisió SL	A cuenta mes de octubre Plan de Pagos Prced. Abreviado 404/2015	1.000,00
28/2016	27/09/2016	Dolors Colomina Mompó	Nómina septiembre aux. administrativa	1.072,68
28/2016	27/09/2016	Vicent Villarejo Gregori	Nómina septiembre sustituto aux. administrativa	1.093,20
28/2016	27/09/2016	Agustín Fernández Carrera	Fra. PR29-2015 Honorarios proyecto IFS 2015	1.237,76
29/2016	30/09/2016	Diputació de Valencia	473 X-61 mantenimiento Date SIG	31,33
29/2016	30/09/2016	Diputació de Valencia	321 X-61 Mantenimiento Date SIG	31,33
29/2016	30/09/2016	Agustín Fernández Carrera	Fra. PR 19-2016 honorarios arquitecto septiembre	323,62
29/2016	30/09/2016	AXA SEGUROS GENERALES SA	Prima trimestral RC	325,01
29/2016	30/09/2016	GAS NATURAL SERVICIOS SDG SA	Electricidad escuelas del 9/08/2016 al 8/09/2016	494,25
29/2016	30/09/2016	IBERDROLA SA	Alumbrado público del 15/06/2016 al 17/08/2016	555,47



TORRELLA

Tu fas poble

Ajuntament de Torrella

29/2016	30/09/2016	IBERDROLA SA	Casa Consistorial del 15/06/2016 al 17/08/2016	255,88
29/2016	30/09/2016	IBERDROLA SA	C/ La Pau, 4 15/06/2016 al 17/08/2016	30,32
29/2016	30/09/2016	IBERDROLA SA	Casa de la Cultura 15/06/2016 al 17/08/2016	81,83
29/2016	30/09/2016	TGSS	Aportación empresarial nóminas agosto 2016	473,41
29/2016	30/09/2016	Cajamar	Liquidación de intereses	0,05
29/2016	30/09/2016	Decathlon SAU	Adquisición material deportivo subvención Diputación	402,73
29/2016	30/09/2016	Mercadona SA	Adquisición productos de limpieza	35,05
29/2016	30/09/2016	Vidal Xàtiva	Adquisición material de oficina	12,22
29/2016	30/09/2016	Telefónica SA	Consumo teléfono y fax del periodo 25/09/16 al 24/10/16	67,37
29/2016	30/09/2016	Vodafone SAU	Teléfono móvil del 8/08/2016 al 7/09/2016	62,58
31/2016	26/10/2016	Agustín Fernández Carrera	Fra. PR 19-2014	1.312,59
31/2016	26/10/2016	Comarques Centrals Televisió SL	Resto Plan de pagos Proced. Abreviado 404/2015	500,00
31/2016	26/10/2016	Asesoría Boils Ballester SL	Fras. 11985 – 12023 – 12068	256,52
31/2016	26/10/2016	María Teresa Alba Vercher	Recogida RSU agosto y septiembre 2016	503,80
31/2016	26/10/2016	Ajuntament de Cerdà	Entrega a cuenta liquidación Polideportivo	100,00
32/2016	2/11/2016	Dolors Colomina Mompó	Nómina octubre aux. administrativa	1.072,68
32/2016	2/11/2016	Agustín Fernández Carrera	Fra. PR 22-2015 honorarios PAP 2014- 2015	1.785,56
32/2016	2/11/2016	Stoil Nedev Ivanov	Limpieza y acondicionamiento de Cementerio	670,00
33/2016	4/11/2016	Telefónica SA	Teléfono y Fax	78,00
33/2016	4/11/2016	VODAFONE SAU	Consumo telefonía móvil	60,78
33/2016	4/11/2016	MIDIA CENTER	Adquisición de crisantemos	45,00
33/2016	4/11/2016	Generalitat Valenciana	Modelo 036	7,07
33/2016	4/11/2016	Comercial Agustí e Hijos SL	Fra. 16/A0004197	127,64



TORRELLA

Tu fas poble

Ajuntament de Torrella

33/2016	4/11/2016	Agustín Fernández Carrera	Fra. PR21-2016 honorarios arquitecto octubre	323,62
33/2016	4/11/2016	Agencia Tributaria	IRPF 3º trim. 2016	871,35
33/2016	4/11/2016	Agencia Tributaria	IVA 3º trim. 2016	270,90
33/2016	4/11/2016	Gas Natural servicios SA	Electricidad escuelas	193,62
33/2016	4/11/2016	TGSS	Seguridad social empleados septiembre	908,26
34/2016	9/11/2016	GS LOCAL SL	A cuenta de la Fra. 166-A-2014	1.500,00
34/2016	9/11/2016	Mónica Ferrer García	Clases Gimnasia y Danza Oriental octubre	332,75
34/2016	9/11/2016	FEMP	Cuota 2016	8,90
34/2016	9/11/2016	COELFONT S.COOP.V	Fras. A/35 y A/20	245,63
34/2016	9/11/2016	Diputació de Valencia	90% precio público proyecto legalización Bar Jubilados	98,01
35/2016	28/11/2016	Fernando Pérez Climent	Fra. 0A14000178	764,72
35/2016	28/11/2016	María Teresa de Elena Silla	Minuta 2016/370 Proced. Abreviado 324/16	337,02
35/2016	28/11/2016	Diputació de Valencia	10% auditoria acústica y OCA Bar Jubilados	4,10
35/2016	28/11/2016	Mónica Ferrer García	A cuenta Fra 22016	542,50
36/2016	30/11/2016	GS LOCAL SL	A cuenta de la Fra. 166-A-2014	500,00
36/2016	30/11/2016	Fernando Pérez Climent	Fra. 000053	233,07
36/2016	30/11/2016	Asesoría Boils Ballester SL	Fras. 12187 – 12219	198,44
36/2016	30/11/2016	GIRSA	Recogida papel cartón septiembre	151,73
36/2016	30/11/2016	Ajuntament de Cerdà	Entrega a cuenta liquidación polideportivo	100,00
36/2016	30/11/2016	María Teresa Alba Vercher	Recogida RSU octubre 2016	251,90
36/2016	30/11/2016	Dolors Colomina Mompó	Nómina noviembre aux. administrativa	1.078,54
36/2016	30/11/2016	Agustín Fernández Carrera	Fra. PR 23/2015 Honorarios PPOS 2014-2015	1.498,11
36/2016	30/11/2016	Agustín Fernández Carrera	Resto Fra. PR9-2013 honorarios PCR 2013	246,59



TORRELLA

Tu fas poble

Ajuntament de Torrella

36/2016	30/11/2016	EGEVASA	1º cuota plan de pagos RA 87/2016	288,16
37/2016	30/11/2016	Agustin Fernandez Carrera	Honorarios arquitecto mes de noviembre	323,62
37/2016	30/11/2016	Vodafone SAU	Consumo telefonía móvil del 8/10/16 al 7/11/2016	60,48
37/2016	30/11/2016	Gas Natural SDG SA	Electricidad escuelas del 8/10/16 al 8/11/16	184,88
37/2016	30/11/2016	Telefónica SAU	Teléfono y fax del 10/10/16 al 9/11/16	68,84
37/2016	30/11/2016	Iberdrola SAU	Alumbrado público del 17/08/16 al 13/10/16	695,52
37/2016	30/11/2016	Iberdrola SAU	Casa Consistorial del 17/08/16 al 13/10/16	237,03
37/2016	30/11/2016	Iberdrola SAU	C/ La Pau, 4 del 17/08/16 al 13/10/16	74,04
37/2016	30/11/2016	Iberdrola SAU	Casa de la Cultura del 17/08/16 al 13/10/16	27,44
37/2016	30/11/2016	TGSS	Aportación empresarial seguridad social del mes de octubre	435,98

Quedando la Corporación municipal enterada.

7.)- RUEGOS, PREGUNTAS Y MOCIONES DE CONTROL.

La Alcaldía propone tener una reunión mensual con los concejales de la oposición los domingos por la tarde para informales de los asuntos municipales, seguidamente pregunta si tienen alguna pregunta para formular, no planteándose ninguna..

No habiendo más asuntos que tratar, la presidencia levantó la sesión siendo las catorce horas y veinte minutos, de todo lo cual se extiende la presente acta autorizada con las firmas del Sr. Alcalde y de la Secretaria que certifica.

Vº Bº
EL ALCALDE

LA SECRETARIA-INTERVENTORA

Fdo. Francisco Moreno Gayá

Fdo. Trinidad Gil Garrigues